

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

Dependencia: **ALRNT- CT-CTR 14091**

Fecha: 26 de febrero de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 047 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

El sector agroindustrial en Colombia es un sector que inicialmente se veía afectado por el choque de la demanda del sector productivo y de los hogares debido al confinamiento. No obstante, con el paso del tiempo y con las medidas de las excepciones a ciertos sectores, el sector agrícola no se ha detenido en la producción y suministro. El cultivo de los diferentes productos (permanentes y transitorios) continúa abasteciendo a los consumidores sin mayores dificultades. Igual lo ha hecho la ganadería, la silvicultura, y la pesca. Así las cosas, este sector es vital para la reactivación de la economía del país, ya que es la despensa alimentaria. Tiene una gran participación en los ocupados con 3,4 millones de personas, y participa en el PIB con el 6,2%. Dada la naturaleza rural en donde se desempeña la mayoría de procesos productivos de esta importante actividad, la afectación según los analistas es baja

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

Así como las personas, las empresas y organizaciones también tuvieron que emprender estrategias para mitigar los efectos del coronavirus en el día a día; algunos sectores tuvieron que reducir sus operaciones y otros encontrar alternativas para mantener su actividad, con las medidas que garanticen el abastecimiento. Este último es el caso de la industria que produce y comercializa insumos para la protección y nutrición de los cultivos. Sin duda y de inmediato, las necesidades de alimentación indicaron que la labor de nuestros agricultores no pararía y, por ende, el contar con los insumos para proteger y nutrir sus cultivos debería garantizarse durante esta coyuntura

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de víveres frescos y demás productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de víveres frescos, embutidos, bebidas carbonatadas, jugos, pan y fritos, autorizados por el Ministerio de agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: “ADQUIRIR FRUVER Y DEMÁS PARA ABASTECER EL CATERING BAEV 3, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA”.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E)	(50)	(11)	(15)	00
(E)	(50)	(11)	(15)	13
(E)	(50)	(11)	(15)	14
(E)	(50)	(11)	(15)	20
(E)	(50)	(11)	(20)	00
(E)	(50)	(11)	(20)	05
(E)	(50)	(13)	(16)	00
(E)	(50)	(18)	(19)	00
(E)	(50)	(19)	(28)	00
(E)	(50)	(20)	(23)	00

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

	Grupo	Segmento	Familia
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(17) BANANO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(37) GUAYABA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(15) MANZANA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(20) MORA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(52) MARACUYA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(41) LIMON
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(50) NARANJA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(54) PERA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(44) MANDARINAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(70) PLATANO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(46) PATILLA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(67) FRESA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(51) PAPAYA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(22) CEBOLLA CABEZONA BLANCA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(27) APIO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(67) AHUYAMA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(31) CEBOLLA LARGA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(32) FRUTA SECA	(70) COCO SECO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(17) AGUACATE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(41) CILANTRO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(32) MAZORCA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(57) PAPA PASTUSA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(5706) PAPA CRIOLLA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(34) PEPINO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(56) PIMENTON
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(65) TOMATE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(19) REMOLACHA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(25) ZANAHORIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(23) REPOLLO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(46) LECHUGA

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa POB - COMER - LIDER - FORMAR - CREAR - CAPACITAR - SERVICIOS
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(18) HABICHUELA			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(70) YUCA			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(47) ÑAME			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(40) VEGETALES FRESCOS	(51) LULO			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(13)PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(18) QUESO			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) FRUTA FRESCA	(56) PIÑA			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(42) VEGETALES FRESCOS	(38) AJO SECO			
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(30) VEGETALES FRESCOS	(69) TAMARILLO-TOMATE ARBOL			

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los formatos de fichas técnicas adjuntas al informe técnico presentes documentos.

ITEM	PRODUCTO	FICHA TECNICA	UNIDAD
1	AGUACATE	200001582	KG
2	AHUYAMA	200001583	KG
3	APIO	200001586	KG
4	AREPA DE HUEVO X 120 GR	200000042	UND
5	AREPA DE QUESO X 100 GR	200001714	UND
6	BANANO	200001721	UND
7	BEBIDAS CARBONATADAS X LTS	200000769	LTS
8	BEBIDAS CARBONATADAS X 250 ML	200000311	UND
9	BUTIFARRA X 25 GR	200001773	UND
10	CABEZA DE AJO	200001584	KG
11	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	200001541	KG
12	CEBOLLA LARGA	200001447	KG
13	CHORIZO X 40 GR	200001769	UND
14	CHORIZO X 80 GR	200001767	UND
15	CILANTRO	200001451	KG
16	COCO	200001816	UND
17	CROISSANT X 120 GR	200002142	UND
18	DEDITOS DE QUESO X 80 GR	200002168	UND
19	DONA X 60 GR	200000237	UND
20	EMPANADAS X 110 GR	200001777	UND
21	FRESA	200000261	KG
22	GUAYABA	200001467	KG
23	HABICHUELA	200001470	KG
24	HUEVO	200000371	UND
25	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	200001738	UND
26	LECHUGA	200000413	KG
27	LIMON	200001478	KG
28	LULO	200000431	KG
29	MANDARINA	200001743	UND
30	MANZANA	200001746	UND
31	MARACUYA	200000449	KG
32	MAZORCA	200000463	KG
33	MORA	200001492	KG
34	NARANJA	200001748	UND
35	ÑAME	200001495	KG

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La acción de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa por el control y el uso responsable de los recursos humanos
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
36	PAN BLANDITO X 100 GR		200002051	UND	
37	PAN CORRIENTE X 60 GR		200001768	UND	
38	PAN MOGOLLA X 100 GR		200001747	UND	
39	PAN RELLENO BOCADILLO O AREQUIPE X 70 GR		200001760	UND	
40	PAN TAJADO X 500 GR		200001755	UND	
41	PAPA PASTUSA		200001575	KG	
42	PAPA CRIOLLA		200001500	KG	
43	PAPAYA		200000534	KG	
44	PATACON RELLENO X 120 GR		200001858	UND	
45	PATILLA		200000756	KG	
46	PECHUGA DE POLLO		200001506	KG	
47	PEPINO		200000564	KG	
48	PERA		200001759	UND	
49	PIMENTON		200000583	KG	
50	PIÑA		200001514	KG	
51	PLATANO AMARILLO		200001516	KG	
52	PLATANO VERDE		200000591	KG	
53	POLLO PIERNA PERNIL		200001698	KG	
54	QUESO		200001535	KG	
55	REMOLACHA		200001539	KG	
56	REPOLLO		200000649	KG	
57	SALCHICHA TIPO MANGUERA X KG		200001542	KG	
58	SALCHICHON X KG		200001544	KG	
59	TAMAL CORRIENTE X 250		200001761	UND	
60	TOMATE DE ARBOL		200001547	KG	
61	TOMATE DE COCINA		200000709	KG	
62	YOGURT BOLSA X 200 ML		200000734	UND	
63	YUCA		200000738	KG	
64	ZANAHORIA		200001552	KG	
65	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES		200001637	KG	
66	LOMO ANCHO (CHATA) RES		200001680	KG	
67	SOBRE BARRIGA		200001442	KG	
68	CARNE POSTA DE RES MUCHACHO		200001639	KG	
69	COSTILLA DE RES		200001458	KG	
70	CARNE MOLIDA DE RES		200001444	KG	
71	CARNE PICADA DE RES		200001638	KG	
72	TOCINO		200001692	KG	
73	LOMO LIMPIO DE CERDO		200001682	KG	
74	HIGADO		200001474	KG	
75	PANZA DE RES		200001437	KG	
76	JAMON		200001873	KG	
77	LECHE SABORIZADA X 200 ML		200001633	UND	
78	POLLO ENTERO		200001517	KG	

3. PRESUPUESTO OFICIAL: La agencia Logística Regional Norte cuenta con **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000)**. Incluido iva y demás impuestos y contribuciones, para iniciar la contratación de fruver para abastecer el catering del Baeev 3.

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 6221 del 05 de febrero de 2021 por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000)**. con rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001 Productos de la Agricultura y la Hortaliza	Propios	20	CSF

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	
		A-05-01-01-000-002 Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne)				
		A-05-01-01-002-001 Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Gracias				
		A-05-01-01-002-002 Productos Lácteos y Ovoproductos				
		A-05-01-01-002-003 Productos de la Molinería, Almidones y productos Derivados				
		A-05-01-01-002-004 Bebidas				

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar los productos que se desea contratar a partir del primero de abril hasta el día 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto o lo primero que suceda.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será en el Batallón Energético y Vial N° 3 ubicado en el kilómetro tres (01) a la salida del municipio de la Mata Cesar.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:
 - a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
 - b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
 - c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
 - d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
 - e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
 - f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
 - g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
 - h. Debe contener el Valor total de la operación.
 - i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - j. Relacionar el número de contrato.
 - j. Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.

El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

7. TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

8. ORDENADOR DEL GASTO: de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La acción de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA	
		Versión No 00		Página 1 de 10			
		ESTUDIOS Y	Fecha.	8	3		2018
		DOCUMENTOS PREVIOS					

nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias y según los siguientes.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la SUBSECCIÓN 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la adquisición de BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa., 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Así entonces de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional del Decreto 1082 de 2015 contempla que:** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

9.1 MODALIDAD DE SELECCION

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que la reglamenten o adicionen.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector agroindustrial en Colombia es un sector que inicialmente se veía afectado por el choque de la demanda del sector productivo y de los hogares debido al confinamiento. No obstante, con el paso del tiempo y con las medidas de las excepciones a ciertos sectores, el sector agrícola no se ha detenido en la producción y suministro. El cultivo de los diferentes productos (permanentes y transitorios) continúa abasteciendo a los consumidores sin mayores dificultades. Igual lo ha hecho la ganadería, la silvicultura, y la pesca. Así las cosas, este sector es vital para la reactivación de la economía del país, ya que es la despensa alimentaria. Tiene una gran participación en los ocupados con 3,4 millones de personas, y participa en el PIB con el 6,2%. Dada la naturaleza rural en donde se

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

desempeña la mayoría de procesos productivos de esta importante actividad, la afectación según los analistas es baja

En el caso de las verduras, se destacó la reducción en las cotizaciones del pimentón, el pepino cohombro, la arveja verde en vaina, el tomate chonto, la zanahoria, la cebolla junca, el chócolo mazorca, el brócoli y la lechuga Batavia. Con respecto al pimentón, la reducción obedeció al mayor ingreso de producto desde Nariño, Valle del Cauca, Antioquia y Santander, por el incremento en la recolección.

Seguro que algunas veces habéis dudado si un alimento es una verdura o una hortaliza, ¿verdad? En este post queremos que despejéis vuestras dudas e identifiquéis las verdaderas diferencias entre ambas.

Debido a su gran amplitud las hortalizas pueden ser divididas en:

- Tallos comestibles: son lo que comúnmente conocemos como tubérculo. Se trata de un tipo de tallo engordado que crece bajo tierra y sirve para alimentar el resto de la planta. Por ejemplo, son tallos comestibles: la patata, el boniato o el jengibre.
- Frutos: son las partes de los vegetales encargadas de mantener protegidas las semillas y asegurar su dispersión. La calabaza, la berenjena y el tomate son ejemplos de frutos.
- Bulbos: son vegetales generalmente con forma redondeada en cuyo interior se acumulan sustancias de reserva y habitualmente crecen bajo tierra. Algunos ejemplos de bulbos, son el ajo y la cebolla.
- Raíces comestibles: aquellas raíces que como su propio nombre indica pueden ser utilizadas para el consumo. La zanahoria, el rábano y el nabo, son ejemplos de raíces comestibles.
- Verduras: son la parte verde de las hortalizas y ampliando más el término, cabe destacar que pertenece más al sector de la alimentación que al de la botánica y que la RAE lo define como “hortaliza, especialmente la de hojas verdes”. Podemos considerar verduras a todos los vegetales cuyos tallos tiernos y hojas son comestibles, aunque hay alguna excepción como es el caso de la coliflor y el brócoli de los cuales nos comemos sus flores y son consideradas verduras. Un ejemplo de verduras, la lechuga o el brócoli.

En términos generales y por falta de criterio lingüístico son muchas las personas del sector alimentario las que suelen englobar todos estos alimentos en la categoría más amplia de hortalizas y verduras.

Esperamos que, con estas aclaraciones de nuestro post, ya no tengáis dudas a la hora de diferenciar las verduras y las hortalizas

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos productos
- Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fechas de vigencia 2021

ÍTEM	FIRMA	IDENTIFICACIÓN
1	LUDYS ESTER ASCANIO	49.774.270 - 1
2	DISTRIBUIDORA JOMPI	901.257.804-7
3	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	771.94260-0

Este sondeo de futuros proveedores arrojó unos precios por fuera de contexto del mercado los cuales se tuvieron en cuenta de las cuatro cotizaciones se tomaron tres cotizaciones acordes al mercado arrojando el menor precio cotizado en el mercado y que son acorde con los que se vienen ejecutando por la regional en la adquisición de los diferentes productos agrícolas y pecuarios cotizados

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 Grupo Sodici y Empresas de la Defensa GRUPO SODICI Y EMPRESAS DE LA DEFENSA
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

PROVEEDOR			LUDYS ASCANIO	DISTRIBUIDORA JOMPI	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	MENOR PRECIO
TELÉFONO			49774270	901257804-7	77194260-0	
ITEM	PRODUCTO	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	AGUACATE	KG	\$7.300	\$ 6.600	\$ 6.700	\$ 6.600
2	AHUYAMA	KG	\$2.100	\$ 1.870	\$ 2.844	\$ 1.870
3	APIO	KG	\$3.600	\$ 3.220	\$ 4.279	\$ 3.220
4	AREPA DE HUEVO X 120 GR	UND	\$2.100	\$ 1.550	\$ 1.944	\$ 1.550
5	AREPA DE QUESO X 100 GR	UND	\$1.550	\$ 1.150	\$ 1.242	\$ 1.150
6	BANANO	UND	\$420	\$ 300	\$ 634	\$ 300
7	BEBIDAS CARBONATADAS X LTS	LTS	\$2.600	\$ 2.000	\$ 3.273	\$ 2.000
8	BEBIDAS CARBONATADAS X 250 ML	UND	\$1.600	\$ 1.290	\$ 1.571	\$ 1.290
9	BUTIFARRA X 25 GR	UND	\$400	\$ 300	\$ 520	\$ 300
10	CABEZA DE AJO	KG	\$8.600	\$ 8.060	\$ 9.255	\$ 8.060
11	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES	KG	\$17.600	\$ 16.000	\$ 18.975	\$ 16.000
12	CARNE COSTILLA DE RES	KG	\$11.500	\$ 10.050	\$ 12.050	\$ 10.050
13	CARNE HIGADO DE RES	KG	\$13.200	\$ 12.000	\$ 14.600	\$ 12.000
14	CARNE LOMO ANCHO (CHATA) RES	KG	\$19.500	\$ 18.500	\$ 16.900	\$ 16.900
15	CARNE LOMO LIMPIO DE CERDO	KG	\$16.700	\$ 15.000	\$ 17.743	\$ 15.000
16	CARNE MOLIDA DE RES	KG	\$13.200	\$ 11.800	\$ 18.975	\$ 11.800
17	CARNE PANZA DE RES	KG	\$11.200	\$ 10.000	\$ 13.904	\$ 10.000
18	CARNE PICADA DE RES	KG	\$13.500	\$ 15.500	\$ 14.600	\$ 13.500
19	CARNE POSTA DE RES MUCHACHO	KG	\$17.000	\$ 15.500	\$ 20.300	\$ 15.500
20	CARNE SOBRE BARRIGA	KG	\$15.000	\$ 13.500	\$ 15.136	\$ 13.500
21	CARNE TOCINO DE CERDO	KG	\$10.500	\$ 9.000	\$ 11.700	\$ 9.000
22	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	\$4.050	\$ 3.750	\$ 3.900	\$ 3.750
23	CEBOLLA LARGA	KG	\$3.750	\$ 3.380	\$ 5.800	\$ 3.380
24	CHORIZO X 40 GR	UND	\$600	\$ 500	\$ 972	\$ 500
25	CHORIZO X 80 GR	UND	\$1.200	\$ 1.000	\$ 1.620	\$ 1.000
26	CILANTRO	KG	\$6.500	\$ 5.600	\$ 6.850	\$ 5.600
27	COCO	UND	\$4.300	\$ 3.700	\$ 4.800	\$ 3.700
28	DEDITOS DE QUESO X 80 GR	UND	\$1.500	\$ 1.150	\$ 2.376	\$ 1.150
29	DONA X 60 GR	UND	\$1.100	\$ 700	\$ 1.350	\$ 700
30	EMPANADAS X 110 GR	UND	\$1.500	\$ 1.200	\$ 2.376	\$ 1.200
31	FRESA	KG	\$6.800	\$ 5.000	\$ 7.350	\$ 5.000
32	GUAYABA	KG	\$4.000	\$ 3.300	\$ 4.900	\$ 3.300
33	HABICHUELA	KG	\$4.200	\$ 3.800	\$ 5.455	\$ 3.800
34	HUEVO	UND	\$410	\$ 360	\$ 395	\$ 360

PROCESO
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO
**ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

Fecha.

8

3

2018



35	JAMON	KG	\$20.600	\$ 11.000	\$ 27.013	\$ 11.000
36	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	\$1.200	\$ 950	\$ 1.350	\$ 950
37	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UND	\$1.200	\$ 1.000	\$ 1.321	\$ 1.000
38	LECHUGA	KG	\$3.650	\$ 3.400	\$ 5.800	\$ 3.400
39	LIMON	KG	\$3.750	\$ 3.400	\$ 4.300	\$ 3.400
40	LULO	KG	\$4.950	\$ 4.300	\$ 5.950	\$ 4.300
41	MANDARINA	UND	\$500	\$ 410	\$ 510	\$ 410
42	MANZANA	UND	\$1.700	\$ 1.300	\$ 1.650	\$ 1.300
43	MARACUYA	KG	\$4.350	\$ 3.950	\$ 5.929	\$ 3.950
44	MAZORCA	KG	\$3.300	\$ 2.860	\$ 6.430	\$ 2.860
45	MORA	KG	\$4.550	\$ 4.200	\$ 7.450	\$ 4.200
46	NARANJA	UND	\$500	\$ 400	\$ 550	\$ 400
47	ÑAME	KG	\$3.000	\$ 2.750	\$ 4.050	\$ 2.750
48	PAN BLANDITO X 100 GR	UND	\$900	\$ 700	\$ 900	\$ 700
49	PAN CORRIENTE X 60 GR	UND	\$550	\$ 450	\$ 800	\$ 450
50	PAN CROISSANT X 120 GR	UND	\$1.900	\$ 1.500	\$ 1.650	\$ 1.500
51	PAN MOGOLLA X 100 GR	UND	\$900	\$ 350	\$ 750	\$ 350
52	PAN ROSCON X 70 GR	UND	\$1.000	\$ 750	\$ 950	\$ 750
53	PAN TAJADO X 500 GR	UND	\$3.200	\$ 3.200	\$ 3.300	\$ 3.200
54	PAPA CRIOLLA	KG	\$4.800	\$ 2.000	\$ 4.600	\$ 2.000
55	PAPA PASTUSA	KG	\$2.300	\$ 1.700	\$ 4.300	\$ 1.700
56	PAPAYA	KG	\$4.000	\$ 3.600	\$ 3.700	\$ 3.600
57	PATACON RELLENO X 120 GR	UND	\$2.000	\$ 1.500	\$ 2.150	\$ 1.500
58	PATILLA	KG	\$1.700	\$ 1.200	\$ 3.050	\$ 1.200
59	PEPINO	KG	\$2.800	\$ 2.500	\$ 6.600	\$ 2.500
60	PERA	UND	\$1.700	\$ 1.150	\$ 2.100	\$ 1.150
61	PIMENTON	KG	\$4.500	\$ 4.000	\$ 5.600	\$ 4.000
62	PIÑA	KG	\$3.300	\$ 3.100	\$ 3.600	\$ 3.100
63	PLATANO AMARILLO	KG	\$3.200	\$ 2.500	\$ 4.000	\$ 2.500
64	PLATANO VERDE	KG	\$3.300	\$ 2.600	\$ 3.650	\$ 2.600
65	POLLO ENTERO	KG	\$6.800	\$ 6.300	\$ 7.460	\$ 6.300
66	POLLO PECHUGA DE POLLO	KG	\$10.500	\$ 8.750	\$ 10.450	\$ 8.750
67	POLLO PIERNA PERNIL	KG	\$5.700	\$ 4.900	\$ 6.850	\$ 4.900
68	QUESO	KG	\$17.000	\$ 14.700	\$ 16.200	\$ 14.700
69	REMOLACHA	KG	\$2.800	\$ 2.500	\$ 5.900	\$ 2.500
70	REPOLLO	KG	\$2.300	\$ 2.100	\$ 6.800	\$ 2.100
71	SALCHICHA TIPO MANGUERA X KG	KG	\$14.000	\$ 13.000	\$ 18.267	\$ 13.000
72	SALCHICHON X KG	KG	\$15.500	\$ 2.700	\$ 15.589	\$ 15.500
73	TAMAL CORRIENTE X 250	UND	\$4.000	\$ 3.300	\$ 3.456	\$ 3.300

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La misión de nuestros Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa y el Bienestar Social
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						
74	TOMATE DE ARBOL	KG	\$4.200	\$ 3.800	\$ 5.000	\$ 3.800
75	TOMATE DE COCINA	KG	\$4.100	\$ 3.800	\$ 5.058	\$ 3.800
76	YOGURT BOLSA X 200 ML	UND	\$1.500	\$ 1.000	\$ 1.525	\$ 1.000
77	YUCA	KG	\$2.600	\$ 2.360	\$ 3.750	\$ 2.360
78	ZANAHORIA	KG	\$2.900	\$ 2.500	\$ 3.955	\$ 2.500

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a verduras, frutas, tubérculos, panes, carnes frías, carne de pollo, carne de res y cerdo, bebidas refrescantes y queso.

Se recibieron cotizaciones (tres 03), de empresas ubicadas en los Departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira; de las cuales se excluyó el producto salchichón x kg cotizado por DISTRIBUIDORA JOMPI nit 901.257.804-7 por no estar sujeto al valor real del mercado, por lo que se escogió el segundo menor valor cotizado.

Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	X	SUBASTA INVERSA			
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		X	
	MENOR CUANTÍA		PTC			
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		PPC		C/B	
	CONSULTORÍA		MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONCURSO ABIERTO	PTS	CALIDAD			
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada, para el ofrecimiento se verificará los aspectos: PPC

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21						 Grupo Social y Empresarial de la Defensa por la Defensa Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No 00		Página 1 de 10				
		Fecha.	8	3	2018			

JURÍDICO: Verificación Habilitado / No habilitado.

TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple.

FINANCIERO: Evaluación de indicadores según información del Registro único de Proponentes

ECONÓMICO: Evaluación Menor Precio.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

12.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	C I	Fu en	E I	T I	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Imp acto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementa do	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto,	3	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICION	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos	2	4	5	ALTO		Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Costos en el mercado	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO			Código: CT-FO-21					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 00		Página 1 de 10			
				Fecha.	8	3	2018		

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	General	Externo	Selección Económica		Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4	BAJO ENTIDAD		ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR EL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Interno	Contratación Operacional		RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO ENTIDAD		RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	Riesgo Bajo	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN	
8	General	Externo	Contratación Operacional		DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO ENTIDAD		SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	Riesgo Alto	SI	ENTIDAD	Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía	Reglas claras en los pliegos de condiciones	Informe de supervisión	

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa por las Fuerzas Armadas, para las Fuerzas Armadas
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

Para la valoración de los riesgos se tuvo en cuenta la tabla No. 4 del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

13.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
----------------	-------------------

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.		Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta y/o ítems, con una vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, en todo caso con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.				

13.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	De Calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución del contrato de las prórrogas si las hubiere y tres (03) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Con ocasión al no pago de las responsabilidades que tiene el contratista con sus empleados	Suficiencia pago De Salarios y prestaciones Sociales: Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Responsabilidad Civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento., contados a partir de la fecha del perfeccionamiento. en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

14. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial	Acuerdos generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza	Bienes y servicios	Bienes y servicios		
Pacífico	\$204.659.000 COP	\$900.659.000 COP		

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO		Código: CT-FO-21			
			Versión No 00		Página 1 de 10	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	8	3	2018
Chile		Servicios de construcción	Servicios de construcción			X
		\$20.469.524.000 COP	\$20.469.524.000 COP			
	Perú	Bienes y servicios				
		\$388.921.000 COP				
		Servicios de construcción				
		\$20.469.524.000 COP				
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*			
		\$204.659.000 COP	\$397,535 USD			
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*			
		\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD			
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios			
		\$241.786.000 COP	\$1.208.928.000 COP			
		Servicios de construcción	Servicios de construcción			
		\$20.469.524.000 COP	\$38.687.607.000 COP			
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios			
		\$204.663.000 COP	\$900.515.000 COP			
		Servicios de construcción	Servicios de construcción			
		\$20.466.528.000 COP	\$20.466.528.000 COP			
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios			
		\$292.117.000 COP	\$1.669.240.000 COP			
		Servicios de construcción	Servicios de construcción			
		\$20.865.500.000 COP	\$62.596.500.000 COP			
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios			
		\$532.090.000 COP	\$900.460.000 COP			
		Servicios de construcción	Servicios de construcción			
		\$20.465.000.000 COP	\$20.465.000.000 COP			
Estados Unidos		Bienes y servicios	Bienes y servicios			
Costa Rica		\$241.786.000 COP	\$752.599.000 COP			

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	

		Servicios de construcción	Servicios de construcción		X
		\$20.868.078.000 COP	\$20.868.078.000 COP		
México		Bienes y servicios*	Bienes y servicios*		X
		\$84.918 USD	\$424.592 USD		
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*		
		\$11.039.387 USD	\$13.586.938 USD		
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad			X
	Guatemala				
Norte	Honduras				
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X

15. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD: En la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

16. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

ORIGINAL FIRMADO

PD Diana Molina Agudelo
Coordinadora Contratos Regional Norte
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

P.D Modesto Mendoza Silgado
Ingeniero de alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

PD. Emiro Perez Ramirez
Coordinador Financiero ALFM
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR